JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

OFICIO N° 0682

Tunja, 14 de noviembre de 2023

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE TUNJA
Email: juridicaydefensa@tunja.gov.co
contactenos@tunja-boyaca.gov.co
atencionalciudadano@tunja.gov.co
Copia: juanpablodiazf@hotmail.com

REF: DIVISORIO N° 150013153002-2020-00154-00 seguido por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS NIT N° 860.402.272-2 contra ÁLVAREZ ROJAS OSWALDO C.C. N° 74.376.697, ORACRO S.A.S NIT Nº 900.261.979-9 y OTROS.

Respetados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), comedidamente me permito comunicarles que se dispuso: *"(...) Incorporar el despacho comisorio No. 2022-00456-00, remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad, sin diligenciar, aduciendo la imposibilidad para determinar de manera precisa la nomenclatura del inmueble. Por secretaría, sírvase darle ubicación a los respectivos archivos dentro del expediente.* ***Conforme a lo solicitado por el apoderado de la demandante, es del caso oficiar a la Secretaría de Planeación de la ciudad de Tunja*** *y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi* ***para que, por su conducto se sirvan informar, si respecto del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070- 39121 se efectuó algún tipo de actualización catastral y/o de actualización de nomenclatura y a su costa, se alleguen los certificados correspondientes****. Por secretaría coordínese la gestión de los oficios con el interesado".* (Énfasis fuera de texto).

Por lo anterior, me permito remitir copia del mentado auto, del certificado de tradición y libertad y acta de la diligencia de secuestro fechada del 17 de Julio de 2023, del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Tunja.

Cordialmente,

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria.